



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Catorce de abril de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00268  
RADICADO N° 2023-00077-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por VILMAR DE JESÚS TABRODA GIRALDO contra IMPRESOS FLEXOGRAFICOS S. A. S. y AXA COLPATRIA- SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A., precluido el término concedido en el anterior proveído, el Despacho procede a verificar la admisibilidad de la acción.

#### CONSIDERACIONES

Se profirió auto mediante el cual se dispuso la inadmisión de la demanda, exigiendo a la parte actora atender a los requisitos invocados en dicho proveído, sin embargo, transcurrido el término concedido no se observa que se haya dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por el despacho.

Por lo tanto, al no hallarse satisfechos los presupuestos de los arts. 25, 26 y 28 del C. P. T. y de la S. S. en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se RECHAZARÁ la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

#### RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por VILMAR DE JESÚS TABRODA GIRALDO contra IMPRESOS FLEXOGRAFICOS S. A. S. y AXA COLPATRIA- SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2023-00071-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN  
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 053 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 17 de abril de  
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:  
Isabel Cristina Torres Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60eb9a5a8ae1903c4040fa2c0440ec41db8590f8ef2241857cb3ba44a4e76c3**

Documento generado en 14/04/2023 01:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>